



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/357

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 2505 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria de Jalisco, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 2505 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior..
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 7 de Marzo del 2001, el C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 2505 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 16 de Marzo del 2001, el C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 2505 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, (dictaminado no concursante). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento

Silvia Valencia R.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 20 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios que analizando la evaluación y al realizar un conteo con base en los criterios de evaluación del Estatuto del Personal Académico y el RIPPPA, considera que hubo omisión en el rubro A.1.1.1.1 con baja puntuación, por lo que solicita se tomen en cuenta sus nombramientos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar la resolución impugnada, en virtud de no acreditar la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 19 apartado A fracción III del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: "Además, deberá sumar 25,000 puntos de conformidad con el tabulador", mientras que la recurrente solo avala 19,760 puntos, motivo por el cual se le declara no concursante.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. GUIJARRO ACEVES ONOFRE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2505 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en el Área de Matemáticas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

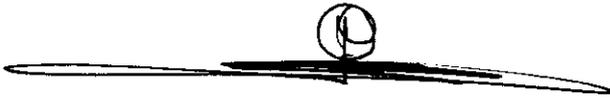
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

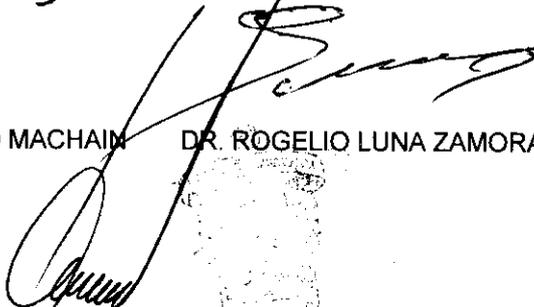
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 14 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

DICTAMEN: GUIJARRO ACEVES ONOFRE

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.